



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DECRETO N° 601 /2014
POZO ALMONTE, 23 OCT 2014

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 8.583 del 30 de diciembre de 1927 que crea la comuna de Pozo Almonte; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8, letra g), y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra d); Celebración de la actividad denominada "Encuentro Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la comuna de Pozo Almonte", destinado a las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de la comuna de Pozo Almonte; la necesidad de contar con un servicio de banquetería para las mujeres asistentes el día de la celebración de la actividad referida; Ord. N° 434/2014 de la Dideco que solicita la contratación por trato directo con el proveedor Adriana Victoria Olguin Mamani, para prestar los servicios de Banquetería en el marco de la celebración de la actividad denominada "Encuentro Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la comuna de Pozo Almonte", el día 27 de Octubre del presente año desde las 14:00 horas; Certificado de Obligación Presupuestaria.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 8.583 del 30 de diciembre de 1927
1.- ~~Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada,~~ de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letras d) y g), de la Ley 19.886 y Artículo 10, Nos. 4 y 7, letras d) y e), de su Reglamento, la contratación directa de doña Adriana Victoria Olguin Mamani, RUT N° 8.690.542-6, con domicilio en calle Chintaguay N° 2197-A, Iquique, para la contratación del servicio de banquetería para los adultos mayores que incluye 70 (setenta) almuerzos, el día 27 de Octubre del presente año desde las 14:00 horas aproximadamente, en el sector del Camping Pozo Almonte de la comuna de Pozo Almonte, en el marco de la celebración de la actividad denominada "Encuentro Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la comuna de Pozo Almonte", destinado a las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de la comuna de Pozo Almonte; la necesidad de contar con un servicio de banquetería para las mujeres asistentes el día de la celebración de la actividad referida; Ord. N° 434/2014 de la Dideco que solicita la contratación por trato directo con el proveedor Adriana Victoria Olguin Mamani, para prestar los servicios de Banquetería en el marco de la celebración de la actividad denominada "Encuentro Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de la comuna de Pozo Almonte", el día 27 de Octubre del presente año desde las 14:00 horas; Certificado de Obligación Presupuestaria.

Handwritten signature and date:
24/10
Yvelyn
24-10-14

Almonte", destinado a las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de la comuna de Pozo Almonte. La excepción invocada, obedece al hecho que dicho el proveedor referido es el único capaz de brindar el servicio de banquetería requerido por el Municipio para la actividad antes señalada.

2.- Contrátase con doña Adriana Victoria Olgún Mamani, ya individualizada, para el servicio de banquetería para los adultos mayores que incluye 250 (doscientos cincuenta) almuerzos, el día 27 de Octubre del presente año desde las 14:00 horas aproximadamente, en el sector del Camping Pozo Almonte de la comuna de Pozo Almonte. El precio de la contratación asciende al valor de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) más impuesto respectivo, para lo cual gírese cheque nominativo a nombre del contratante.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.999.011.- del Presupuesto Municipal vigente.

4.- El presente Decreto Alcaldicio hará las veces de contrato para todos los efectos legales y contractuales.

5.- Publíquese conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- Contrátase con doña Adriana Victoria Olgún Mamani, ya individualizada, **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



JOSE FERNANDO MUÑOZ DACÉRES
ALCALDE



PATRICIO GARATE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JMC/JRH
DISTRIBUCION
DIDECO

DAF
Secretaría Municipal
Unidad de Control
Unidad Jurídica
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DIDECO